



Ministerio de  
Medio Ambiente  
y Recursos Naturales



# Sistema informático compartido para el control de movimientos transfronterizos autorizados

## Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

San Salvador, marzo de 2013

## ¿Cuál es el antecedente para su abordaje?

El Salvador ha suscrito un Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Control de las Importaciones, Exportaciones y Tránsito relacionado con los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAs).

La coordinación de las actividades de seguimiento es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Son Parte firmante del convenio: MINSAL, MAG, MARN, Dirección General de ADUANAS.



# Implicaciones



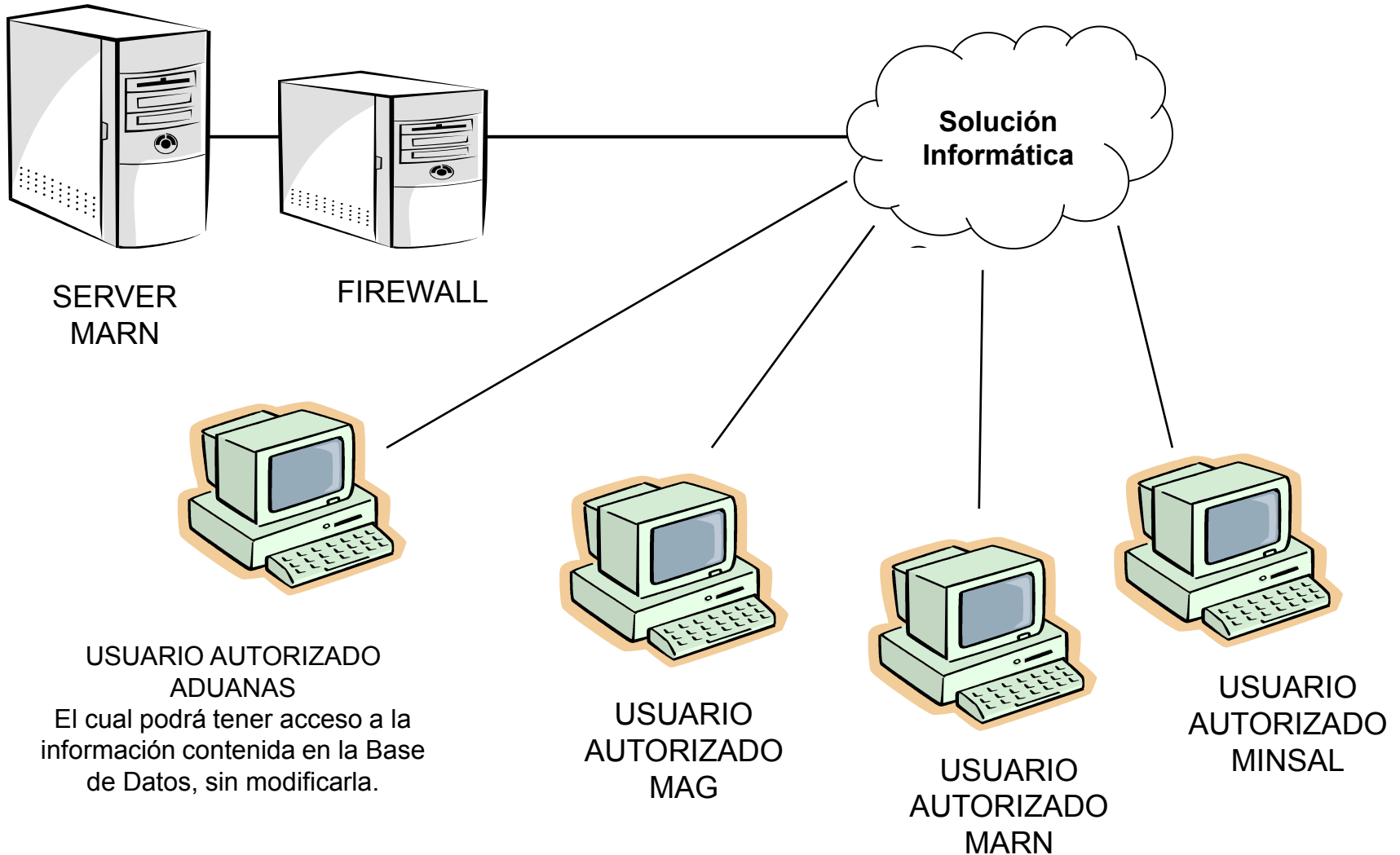
## Objetivo

Facilitar la coordinación entre las Partes para el **fortalecimiento de los controles sobre las importaciones, exportaciones y tránsito del comercio internacional**, en cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.

A través de un Sistema Informático compartido, realizar una efectiva aplicación de los AMUMAS, amparado en leyes aduaneras, leyes ambientales, tratados y convenios internacionales: Convenios de Basilea, Róterdam, Montreal, Estocolmo, Kioto, Protocolo de Cartagena, Convención CITES.



# Sistema Informático compartido



# Ventajas

- ▶ Consulta electrónica de la existencia y condiciones de la resolución de permiso, emitida por la Entidad correspondiente.
- ▶ Control de autorizaciones de ingreso de sustancias y productos químicos sujetos de importación.
- ▶ Seguimiento de autorizaciones de movimientos transfronterizos de residuos y desechos peligrosos, mediante el Convenio de Basilea.
- ▶ Acceso restringido a personal autorizado.
- ▶ La documentación no puede modificarse por el usuario, únicamente consultarse para referencia del movimiento Transfronterizo.

